



PAE 2026

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

LERMA, ESTADO DE MÉXICO

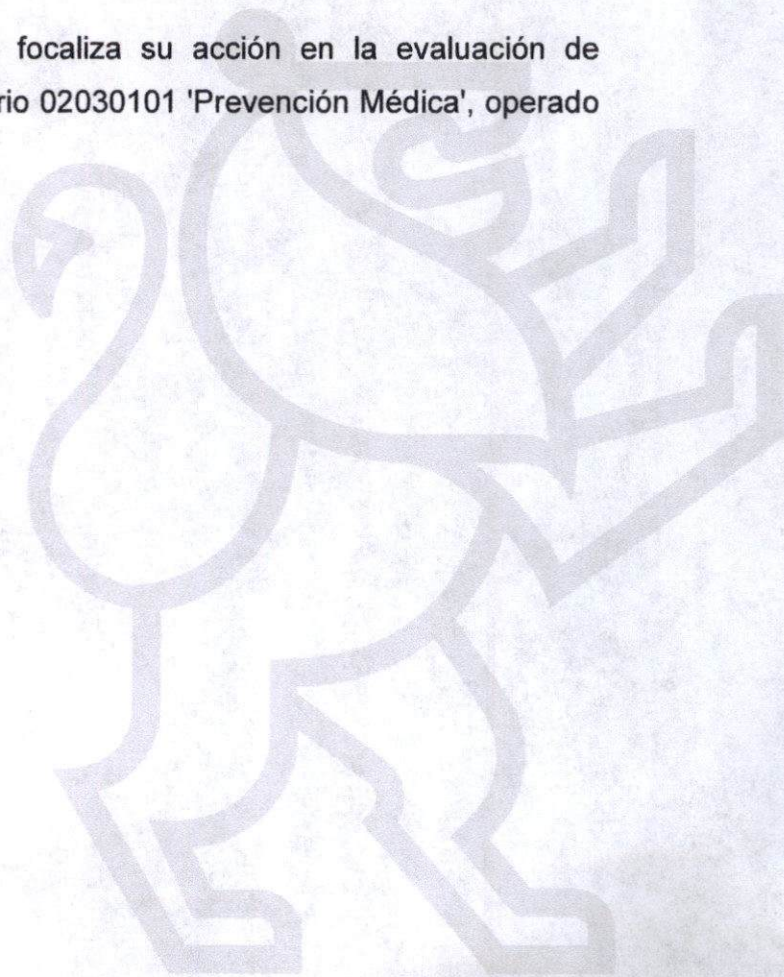
*En términos de lo dispuesto en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad
Gubernamental y del Artículo 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.*

I. INTRODUCCIÓN

El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Lerma (SMDIF Lerma) promoverá, para el cumplimiento de sus objetivos, las políticas, las normas, las estrategias y los instrumentos que favorezcan la calidad de vida de sus habitantes; en todo caso generará los instrumentos para el diseño, la instrumentación, la operación y la evaluación que permitan orientar las acciones de gobierno hacia tal fin.

El Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2026 establece los términos y generalidades de las evaluaciones a realizar en el presente ejercicio fiscal, con la finalidad de garantizar el seguimiento a los Programas Presupuestarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, fortaleciendo las capacidades institucionales del SMDIF Lerma y propiciando una mejora continua en la calidad de vida de la población del municipio de Lerma.

Para el ejercicio fiscal 2026, el PAE focaliza su acción en la evaluación de desempeño del Programa Presupuestario 02030101 'Prevención Médica', operado por la Subdirección de Salud.



II. MARCO NORMATIVO

El presente PAE 2026 se sustenta en el siguiente marco jurídico:

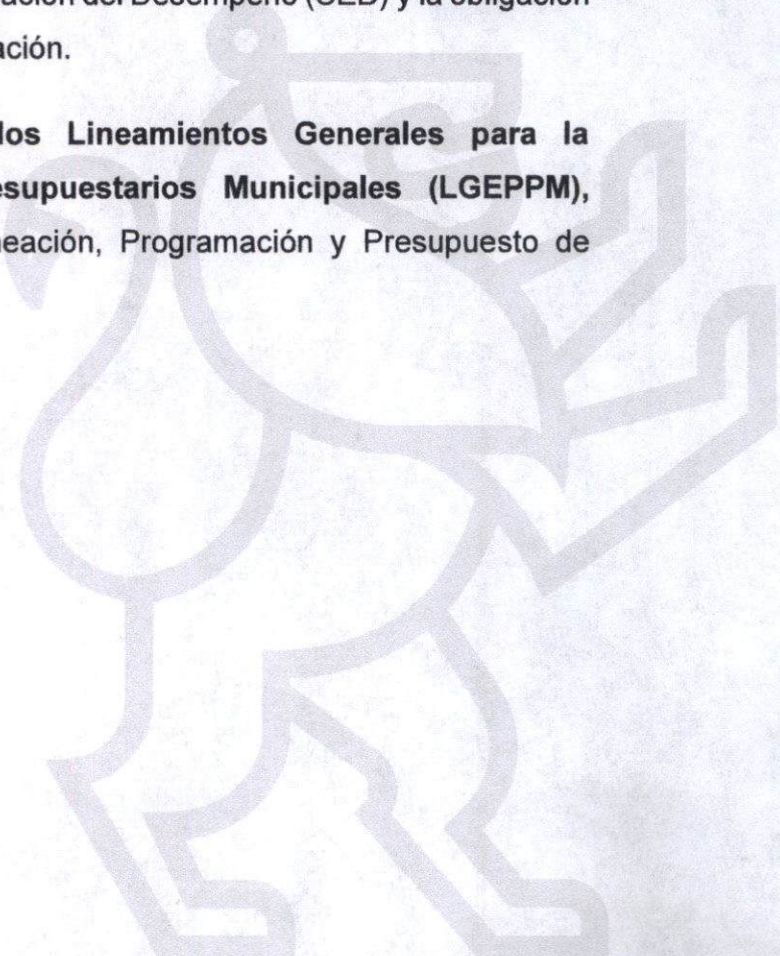
Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: establece que los recursos económicos de que dispongan los gobiernos deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Artículos 4 fracción XII, 61 numeral II inciso C y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental: establecen la obligación de evaluar los resultados de los programas presupuestarios y publicar el PAE.

Artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México: establece las bases de la planeación en el Estado.

Artículos 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México y Municipios: regulan el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y la obligación de publicar el Programa Anual de Evaluación.

Disposición DÉCIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales (LGEPPM), contenidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos 2026.



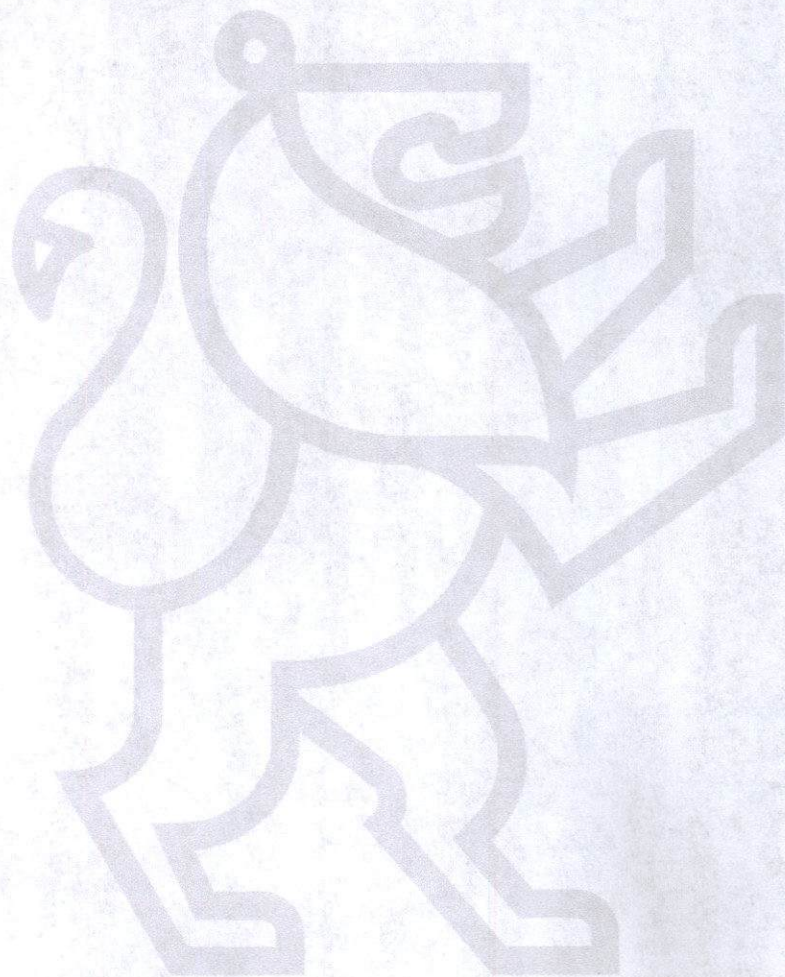
III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Definir los mecanismos de evaluación de desempeño que garanticen la eficacia, eficiencia, calidad y economía en el desarrollo del Programa Presupuestario 02030101 'Prevención Médica' del SMDIF Lerma, y su orientación hacia los resultados en el marco del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

3.2 Objetivo Particular

Definir las áreas involucradas y calendarizar la evaluación de desempeño del Programa Presupuestario 02030101, valorando el cumplimiento de metas e indicadores estratégicos y de gestión registrados en las Fichas Técnicas PbRm-08b del ejercicio 2025, con el propósito de identificar áreas de mejora y reconducir la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2026.



IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

APM: Administración Pública Municipal.

UIPPE: Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación o Equivalente.

MML: Metodología del Marco Lógico.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

PbR: Presupuesto basado en Resultados; herramienta de política presupuestaria que vincula la asignación de recursos con el logro de resultados medibles en beneficio de la población.

Programa presupuestario (Pp): Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logran su objetivo, así como a sus beneficiarios.

Sujetos evaluados: Las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares que ejecuten Programas presupuestarios.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño; permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión (artículos 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México).

LGEPPM: Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos 2026.

OSFEM: Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Ficha PbRm-08b: Ficha Técnica de Seguimiento de Indicadores de Gestión o Estratégico utilizada en el PbR municipal para el registro de avances trimestrales, semaforización y evaluación.

Evaluación de Desempeño: Valora el nivel de cumplimiento de metas e indicadores de un programa presupuestario, mediante el análisis de los avances trimestrales registrados en las fichas técnicas PbRm-08b, aplicando la semaforización (Verde / Amarillo / Rojo) para identificar áreas críticas.



V. PARTICIPANTES EN EL PAE

Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (UIPPE):

Coordina y conduce la elaboración, publicación y seguimiento del PAE.

Procesa la información proporcionada por las dependencias para integrar la evaluación de desempeño.

Elabora el informe final de evaluación y formula recomendaciones de mejora.

Subdirección de Salud

Ejecutan el Programa Presupuestario 02030101 y proporcionan la información requerida.

Conviene las medidas que implementarán para atender los hallazgos de la evaluación.

Participan en la actualización de la MIR y en la definición de indicadores de resultados.

Tesorería Municipal:

Proporciona la información presupuestal necesaria para la evaluación.

Órgano Interno de Control (Contraloría Interna):

Vigila que los hallazgos y recomendaciones sean atendidos por la dependencia evaluada (Disposición Séptima LGEPPM).

Da seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

OSFEM:

Vigila la correcta formulación y publicación del PAE y de los resultados de las evaluaciones (artículo 79 LGCG).

VI. PROGRAMA PRESUPUESTARIO Y SUJETO EVALUADO

Para la selección del programa a evaluar en el ejercicio fiscal 2026 se realizó un análisis de los programas presupuestarios del SMDIF Lerma, considerando: perfil de riesgo, indicadores con semáforo amarillo en el ejercicio 2025, impacto social, y vinculación con el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027. Con base en dicho análisis se determina como sujeto de evaluación el siguiente programa:

SUJETO EVALUADO	CLAVE DEL PROGRAMA	DENOMINACIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN
Subdirección de Salud	02030101	Prevención Médica	Desempeño



VII. MODALIDAD Y TIPO DE EVALUACIÓN

7.1 Modo: INTERNA

La evaluación se realizará en modalidad interna, a cargo de la UIPPE del SMDIF Lerma, con la participación activa de las dependencias evaluadas en la aportación de información, evidencias y justificaciones de avance, de conformidad con los LGEPPM.

7.2 Tipo: Evaluación de Desempeño

La Evaluación de Desempeño valora el nivel de cumplimiento de metas e indicadores estratégicos y de gestión del Programa Presupuestario 02030101, mediante el análisis de los avances registrados en las Fichas Técnicas PbRm-08b del ejercicio fiscal 2025, comparando lo programado versus lo alcanzado en cada trimestre. Se aplica la semaforización (Verde / Amarillo / Rojo) para identificar áreas de atención prioritaria y formular recomendaciones orientadas a la mejora del programa.

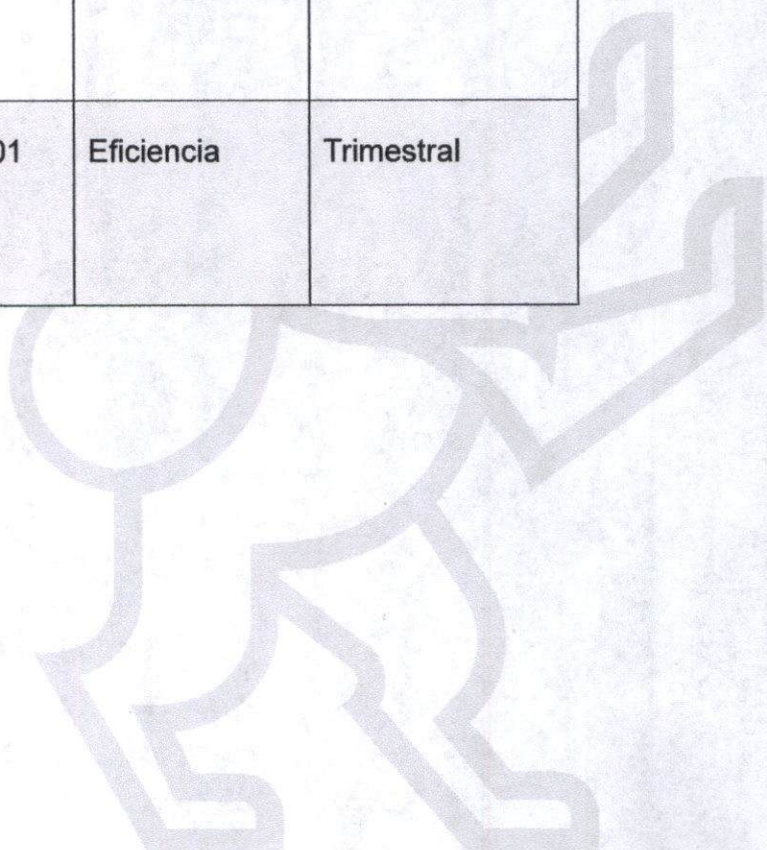
Los aspectos que abarca la evaluación incluyen: cumplimiento de indicadores de gestión y estratégicos; análisis de la cobertura de servicios de medicina preventiva, campañas de salud, detección de cáncer, odontología y prevención de adicciones; pertinencia de la MIR; y vinculación del programa con el Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027.

VIII. INDICADORES SUJETOS A EVALUACIÓN

Con base en las Fichas Técnicas PbRm-08b 2025 del SMDIF Lerma, los indicadores del Programa 02030101 que serán objeto de la evaluación de desempeño 2026 son los siguientes:

NOMBRE DEL INDICADOR	PROYECTO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA
Tasa de variación de programas/proyectos orientados al fomento de la salud y prevención de enfermedades	020301010101 Medicina preventiva	Eficiencia	Anual
Porcentaje de población atendida con servicios de medicina preventiva	020301010101 Medicina preventiva	Eficiencia	Anual
Porcentaje de campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades realizadas	020301010201 Promoción de la salud	Eficiencia	Anual

Porcentaje de servicios de medicina preventiva otorgados	020301010101 Medicina preventiva	Eficiencia	Semestral
Porcentaje de pláticas de promoción de la salud realizadas en el territorio municipal	020301010201 Promoción de la salud	Eficiencia	Trimestral
Porcentaje de ilustrativos distribuidos para la promoción de la salud y prevención de enfermedades	020301010201 Promoción de la salud	Eficiencia	Trimestral
Porcentaje de servicios de detección de cáncer cervicouterino y cáncer mamario	020301010101 Medicina preventiva	Eficiencia	Trimestral
Porcentaje de servicios preventivos y correctivos de odontología	020301010101 Medicina preventiva	Eficiencia	Trimestral



IX. CALENDARIO DE EJECUCIÓN

CLAVE	DENOMINACIÓN	TIPO DE EVALUACIÓN	INICIO (Solicitud de información)	TÉRMINO (Informe Final)
02030101	Prevención Médica	Desempeño (Interna)	25 de mayo de 2026	28 de noviembre de 2026

La UIPPE podrá ajustar las fechas del calendario previa notificación a los participantes, sin exceder el plazo máximo normativo. Las etapas del proceso de evaluación son:

Mayo 2026: Solicitud formal de información a las dependencias evaluadas y entrega de instrumentos de recolección.

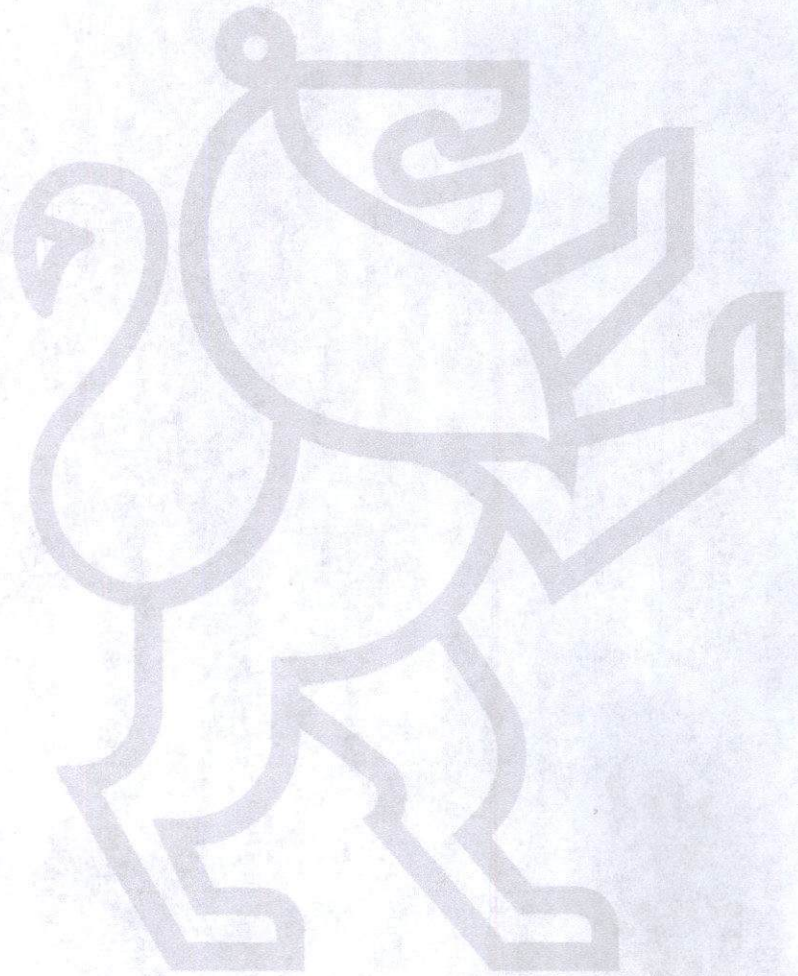
Junio-septiembre 2026: Análisis de la información, procesamiento de indicadores y elaboración del borrador del informe.

Octubre 2026: Presentación del borrador a las dependencias evaluadas para comentarios y retroalimentación.

Noviembre 2026: Elaboración del informe final, identificación de ASM y publicación de resultados.

XI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del informe final de evaluación de desempeño del Programa 02030101 deberán publicarse dentro de los 30 días hábiles siguientes a su conclusión, garantizando la transparencia y rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos, conforme a las disposiciones del OSFEM.



ELABORACIÓN Y AUTORIZACIÓN



Lic. Ana Karen Sánchez Gutiérrez
Jefa de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y
Evaluación



Mtra. Adalid Pozas Hernández
Directora General del Sistema
Municipal DIF Lerma

